

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2322/20

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2020, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
342.609.00	1	Pista de Padel	5.000,00
342.619.01	2	Arreglo Pista Polideportiva	34.500,00
241.609.01	3	Material PEA	2.500,00
		TOTAL GASTOS	42.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
338.226.09	1	Festejos	25.000,00
161.467.00	2	Consortio Zona Norte	17.000,00
		TOTAL GASTOS	42.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.